

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Jefe de Servicio de Personal, Régimen interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 4 de Junio de 2025, propuesta al Director-Gerente de aprobación de las Bases específicas para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico de Grado Medio, Graduado Social en ejecución de la oferta de empleo público del año 2025 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

“ASUNTO: PROPUESTA AL SR. DIRECTOR-GERENTE DE APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO GRADUADO SOCIAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025 DE LA AGENCIA PÚBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.

PRIMERO: Se emite la presente propuesta con base en lo dispuesto en el art. 35 del Convenio Colectivo para el personal laboral del IMV y en relación a que las plazas vacantes se cubrirán prioritariamente por carrera administrativa, siempre que se cumplan los requisitos de antigüedad en el puesto de trabajo y titulación. Se fija asimismo en el Convenio que los trabajadores se presentarán a la convocatoria realizada al efecto, justificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la misma.

SEGUNDO: En consecuencia de ello, se abrió, procedimiento de negociación de las Bases reguladoras de estas Convocatorias con el Comité de Empresa a los efectos de fijar las condiciones mínimas con las que se conformarían los procesos selectivos y tras diversas reuniones se llegó a Acuerdo de fecha 4 de abril de 2024 por el que se acordaba el texto de las Bases Generales que habrán de regir en los procesos de promoción interna referidos a las plazas de carácter técnico del IMV, siendo competencia del Sr. Presidente su aprobación.

TERCERO: Que el Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dictó con fecha 4 de junio de 2024, Resolución por la que se aprobaban las Bases Generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana. Dichas Bases Generales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss.

CUARTO: Que en la referida Resolución se delegaba, en su punto segundo, en el Sr. Director-Gerente del IMV la aprobación de las Bases Específicas que rijan en los procesos concretos, respetando la regulación y contenido mínimo de las Bases Generales.

QUINTO: Que las Bases específicas han sido objeto de negociación con resultado positivo con el Comité de Empresa con fecha 15 de mayo de 2025.

SEXTO: Que, conforme a lo informado y en función de lo dispuesto se eleva la presente propuesta al Sr. Director-Gerente del IMV para la adopción si procede de la siguiente

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 04/06/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 04/06/2025 17:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/06/2025 14:33 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/06/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM



RESOLUCIÓN

Único: Aprobar las Bases Específicas para la selección mediante concurso-oposición de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio Graduado Social en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2025 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna, del siguiente texto literal:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, GRADUADO SOCIAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025 DE LA AGENCIA PÚBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.

REMISIÓN GENERAL A LA BASES GENERALES

Las Bases por las que se regirá el presente proceso selectivo serán las Bases Específicas objeto de la presente resolución y las Bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss., en que se publica el texto de la Resolución del Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en fecha 4 de junio de 2024 relativa a la aprobación de las bases generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas:

Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Técnico Medio, TGM- Graduado Social, correspondiente al proceso de promoción interna, en régimen laboral (grupo B según Convenio Colectivo vigente del IMV), mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2025.

La plaza se encuentra codificada como B0026 en la plantilla del IMV para 2025.

La plaza fue publicada en el BOP número 55 con fecha viernes, 21 de marzo de 2025, página 83.

2. Requisitos de los/as aspirantes

2.1 Generales

Los establecidos en el apartado 8 de las bases generales.

2.2 Específicos

Estar en posesión de título de graduado o diplomado/a universitario/a, en Administración Pública o título equivalente, habilitante para el desempeño de esta plaza técnica.

3. Sistema selectivo

El sistema selectivo para la provisión de la plaza afectada por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición y se desarrollará conforme a lo fijado por el CAPÍTULO VI (Desarrollo del proceso selectivo) de las referidas Bases Generales.

4. Solicitudes

Se desarrollará conforme a lo fijado por el CAPÍTULO VI (Desarrollo del proceso selectivo) de las referidas Bases Generales.

5. Derechos de examen

La tasa a abonar será de una cuantía de 19,15 €, según la Ordenanza 13 "tasas por derechos de exámenes" que podrá verse reducida en los casos contemplados por la misma en la cuantía correspondiente.

6. Desarrollo del proceso selectivo

Se desarrollará conforme a lo fijado por las Bases Generales con las siguientes especificidades: En la fase de Oposición el Primer ejercicio (Examen tipo test) consistirá en la realización de un examen tipo test que constará de 60 preguntas y se realizará en un tiempo máximo de 80 minutos.

7. Indemnización al Tribunal

Los miembros del Tribunal tendrán derecho al abono de Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.



ANEXO DE TEMARIO

Conforme a la Base 20. El temario estará conformado por 40 temas para la promoción a la categoría de técnico de grado medio.

El caso específico estará conformado por los 26 temas de carácter general y los siguientes 14 temas:

Tema 1: Derecho del trabajo y Seguridad Social. Normativa comunitaria.

Tema 2: Sistema de Seguridad Social: Campo de aplicación. Afiliación de trabajadores. Cotización.

Tema 3: La recaudación en el Sistema. Extinción de las deudas. Recaudación en periodo voluntario. Recaudación en vía ejecutiva.

Tema 4: El salario. Concepto. Estructura. Fijación. Liquidación y pago. Garantía del salario y retenciones a cuenta del IRPF.

Tema 5: El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Normas comunes.

Tema 6: La incapacidad temporal: Concepto. Prestaciones económicas. Obligaciones del empresario y trabajador durante la IT.

Tema 7: Maternidad, paternidad y adopción. Medidas de protección y descanso por maternidad, paternidad y adopción.

Tema 8: El régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Tema 9: Las plantillas y los puestos de trabajo en las Entidades Locales.

Tema 10: Selección y provisión de puestos de trabajo en las Entidades Locales. Selección de funcionarios propios. Funcionarios interinos. Personal eventual.

Tema 11: El contrato de trabajo. Requisitos. Condición de validez. Nulidad del contrato. Forma. Duración.

Tema 12: Contratación temporal. Modalidades. Elementos comunes.

Tema 13: Libertad sindical. Ámbito de aplicación. Representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.

Tema 14: Negociación colectiva: Carácter normativo. Ámbito. Legitimación para negociar. Contenido del Convenio. Procedimiento de negociación."

A la vista de cuando antecede, y de conformidad con la Resolución de Delegación Expresa del Alcalde-Presidente del IMV en el Director Gerente, de fecha 04-06-2024, para la aprobación de las Bases Específicas que rijan en los procesos concretos, respetando la regulación y contenido mínimo de las Bases Generales, **RESUELVO:**

Único: Aprobar las Bases Específicas para la selección mediante concurso-oposición de una (1) plaza de Técnico de Grado Medio Graduado Social en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2025 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna, del siguiente texto literal:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, GRADUADO SOCIAL EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025 DE LA AGENCIA PÚBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.

REMISIÓN GENERAL A LA BASES GENERALES

Las Bases por las que se regirá el presente proceso selectivo serán las Bases Específicas objeto de la presente resolución y las Bases generales publicadas en el

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 04/06/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 04/06/2025 17:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/06/2025 14:33 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/06/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss., en que se publica el texto de la Resolución del Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en fecha 4 de junio de 2024 relativa a la aprobación de las bases generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas:

Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Técnico Medio, TGM- Graduado Social, correspondiente al proceso de promoción interna, en régimen laboral (grupo B según Convenio Colectivo vigente del IMV), mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2025.

La plaza se encuentra codificada como B0026 en la plantilla del IMV para 2025.

La plaza fue publicada en el BOP número 55 con fecha viernes, 21 de marzo de 2025, página 83.

2. Requisitos de los/as aspirantes

2.1 Generales

Los establecidos en el apartado 8 de las bases generales.

2.2 Específicos

Estar en posesión de título de graduado o diplomado/a universitario/a, en Administración Pública o título equivalente, habilitante para el desempeño de esta plaza técnica.

3. Sistema selectivo

El sistema selectivo para la provisión de la plaza afectada por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición y se desarrollará conforme a lo fijado por el CAPÍTULO VI (Desarrollo del proceso selectivo) de las referidas Bases Generales.

4. Solicitudes

Se desarrollará conforme a lo fijado por el CAPÍTULO VI (Desarrollo del proceso selectivo) de las referidas Bases Generales.

5. Derechos de examen

La tasa a abonar será de una cuantía de 19,15 €, según la Ordenanza 13 "tasas por derechos de exámenes" que podrá verse reducida en los casos contemplados por la misma en la cuantía correspondiente.

6. Desarrollo del proceso selectivo

Se desarrollará conforme a lo fijado por las Bases Generales con las siguientes especificidades: En la fase de Oposición el Primer ejercicio (Examen tipo test) consistirá en la realización de un examen tipo test que constará de 60 preguntas y se realizará en un tiempo máximo de 80 minutos.

7. Indemnización al Tribunal

Los miembros del Tribunal tendrán derecho al abono de Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

ANEXO DE TEMARIO

Conforme a la Base 20. El temario estará conformado por 40 temas para la promoción a la categoría de técnico de grado medio.



El caso específico estará conformado por los 26 temas de carácter general y los siguientes 14 temas:

Tema 1: Derecho del trabajo y Seguridad Social. Normativa comunitaria.

Tema 2: Sistema de Seguridad Social: Campo de aplicación. Afiliación de trabajadores. Cotización.

Tema 3: La recaudación en el Sistema. Extinción de las deudas. Recaudación en periodo voluntario. Recaudación en vía ejecutiva.

Tema 4: El salario. Concepto. Estructura. Fijación. Liquidación y pago. Garantía del salario y retenciones a cuenta del IRPF.

Tema 5: El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Normas comunes.

Tema 6: La incapacidad temporal: Concepto. Prestaciones económicas. Obligaciones del empresario y trabajador durante la IT.

Tema 7: Maternidad, paternidad y adopción. Medidas de protección y descanso por maternidad, paternidad y adopción.

Tema 8: El régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Tema 9: Las plantillas y los puestos de trabajo en las Entidades Locales.

Tema 10: Selección y provisión de puestos de trabajo en las Entidades Locales. Selección de funcionarios propios. Funcionarios interinos. Personal eventual.

Tema 11: El contrato de trabajo. Requisitos. Condición de validez. Nulidad del contrato. Forma. Duración.

Tema 12: Contratación temporal. Modalidades. Elementos comunes.

Tema 13: Libertad sindical. Ámbito de aplicación. Representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.

Tema 14: Negociación colectiva: Carácter normativo. Ámbito. Legitimación para negociar. Contenido del Convenio. Procedimiento de negociación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:
Jefe del Servicio de Personal,
Régimen Interior y Calidad

Jorge García de Herrera
Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA:
Por delegación del Alcalde-
Presidente

José María López Cerezo.

DOY FE:
El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de
Gobierno Local, o
funcionario delegado.

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 04/06/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LÓPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 04/06/2025 17:42 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/06/2025 14:33 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/06/2025 14:35 Emitido por: FNMT-RCM

